

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN PROCESO ICFES-SD-009-2014

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	COBASEC LTDA.	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL
<p>OBJETO El proponente debe contar con experiencia en la prestación de uno o varios de los siguientes servicios: a. VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA CON MEDIO HUMANO b. VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO</p> <p>NÚMERO: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de TRES (3) contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales.</p> <p>- Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales con los cuales se acredite la experiencia solicitada deben provenir de diferentes clientes.</p> <p>- Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales deben haberse iniciado a partir del 01 de enero de 2009. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución (valor facturado y pagado) a partir de la fecha mencionada.</p> <p>- Si los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales fueron ejecutados en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de su participación.</p>	<p>CUMPLE. 1) A folio 94 certificación con la ETB por la suma de \$29.873.345.858,99, desde el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de julio de 2012, tiene un porcentaje de participación del 30% dentro de la unión temporal, el valor que se toma es \$8.962.003.757,7.</p> <p>2) A folio 97 certificación con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA por la suma de \$4.830.938.221 desde el 12 de marzo de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013, tiene un porcentaje de participación del 30% dentro de la unión temporal, el valor que se toma es \$1.449.281.466,3.</p> <p>3) A folio 99 certificación con la Fiscalía General de la Nación por la suma de \$1.090.758.427 desde el 1 de julio de 2011 hasta el 25 de diciembre de 2011.</p>	<p>CUMPLE. 1) A folio 62 certificación de la Secretaría de Educación Distrital por la suma de \$7.136.692.198, desde el 13 de julio de 2012 hasta el 12 de abril de 2013, tiene un porcentaje de participación del 25% dentro de la unión temporal, el valor que se toma es \$1.784.173.049,5</p> <p>2) A folio 64 certificación del Grupo Empresarial en Línea S.A. por la suma de \$2.895.245.022,50 desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>3) A folio 65 certificación con el Grupo Antioqueño de Apuestas Gana S.A., por la suma de \$627.493.404 desde el 1 de enero de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2012.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Licencia de Funcionamiento por el término de 5 años a folios 67 a 70.</p>
<p>2.3.1 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL PROPONENTE</p>	<p>VALOR El valor de cada contrato, orden de servicio o relación comercial acreditado debe ser igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del valor del presupuesto oficial * estimado.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Licencia de Funcionamiento por el término de 5 años a folios 103 a 108.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Licencia de Funcionamiento por el término de 5 años a folios 67 a 70.</p>
<p>2.3.2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>El proponente deberá presentar copia vigente y durante todo el plazo de ejecución del contrato, de su licencia de funcionamiento y operación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que lo autorice a ejercer los servicios de vigilancia con medio humano, bajo la modalidad de vigilancia fija (con arma) y móvil, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley 356 del 11 de febrero de 1994 y demás normas aplicables. Si la licencia de funcionamiento actual vence antes de la terminación del contrato, el proponente (individual, consorcio o unión temporal) se obliga mediante compromiso suscrito por el representante legal, a iniciar los trámites para su renovación sesenta (60) días antes de su vencimiento. Este compromiso deberá adjuntarse a la certificación de la licencia de funcionamiento. En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe allegar copia vigente y durante todo el plazo de ejecución del contrato, de su licencia de funcionamiento y operación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Licencia de Funcionamiento por el término de 5 años a folios 103 a 108.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Licencia de Funcionamiento por el término de 5 años a folios 67 a 70.</p>



VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN PROCESO ICFCES-SD-009-2014

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	COBASEC LTDA.	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL
<p>2.3.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES</p>	<p>El proponente debe presentar, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, fotocopia de la resolución o documento de autorización emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el cual se le autorice a desarrollar la actividad de telecomunicaciones, uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada. En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la copia de la resolución o acto administrativo que le otorga la licencia de comunicaciones requerida. En caso de encontrarse en trámite de renovación, deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y constancia de encontrarse en trámite. Si el oferente tiene subcontratados los servicios de comunicaciones, deberá adjuntar copia vigente del contrato junto con los permisos o autorizaciones otorgadas al subcontratista por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Si durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir producto del presente proceso de selección, el subcontratista del servicio de comunicaciones es sustituido, se deberá allegar copia del contrato junto con los permisos o autorizaciones otorgadas al nuevo subcontratista.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Licencia de Comunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, a folios 110 al 128. Mediante documento del 10 de diciembre de 2014, el proponente allega copia del radicado ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitando la prórroga de la Licencia correspondiente.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Licencia de Comunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 a folios 72 al 77.</p>
<p>2.3.4 CERTIFICACIÓN DE LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA DE LA POLICÍA NACIONAL</p>	<p>El proponente debe acreditar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Nacional - Policía del Distrito Capital - Bogotá D.C., aportando copia de la respectiva certificación la cual debe estar vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar la certificación.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Certificación vigente, a folio 130.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Certificación vigente, a folio 79.</p>
<p>2.3.5 RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</p>	<p>El proponente debe anexar copia de la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme a lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001, Resoluciones 510 de 2004, 2852 de 2006 y 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar estos documentos.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Resolución N° 1896 del 7 de junio de 2005 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos a folios 133 a 145.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Resolución N° 714 del 7 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos a folios 81 a 83.</p>
<p>2.3.6 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE CUOTA DE CONTRIBUCIÓN, MULTAS Y SANCIONES</p>	<p>El proponente debe anexar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en el que conste el estado de los servicios de vigilancia y seguridad privada, respecto a multas y sanciones exclusivamente durante los últimos cinco (5) años, conforme a la Circular 295 de 2013. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar este documento. Para efectos de comprobar lo anterior deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se acredita que la Empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y sanciones, a folios 147 a 148.</p>	<p>CUMPLE. Se anexa Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se acredita que la Empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y sanciones, a folio 87.</p>




VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN PROCESO ICFES-SD-009-2014

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	COBASEC LTDA.	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL
2.3.7 CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS	El proponente debe presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	CUMPLE. Se anexa certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa de fecha 28 de octubre de 2014, a folios 150 a 176.	CUMPLE. Se anexa certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa de fecha 17 de octubre de 2014, a folios 89 a 94.
2.3.8 RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS.	El proponente debe entregar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Trabajo donde autoriza las horas extras. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe entregar la copia de la resolución o acto administrativo que se solicita.	CUMPLE. Se anexa resolución N° 001267 expedida por el Ministerio de Trabajo donde autoriza las horas extras. de fecha 13 de agosto de 2014, a folios 178 a 180.	CUMPLE. Se anexa resolución N° 000900 expedida por el Ministerio de Trabajo donde autoriza las horas extras. de fecha 11 de junio de 2014, a folios 96 a 98.
2.3.9 CONSTITUCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL.	El proponente deberá presentar fotocopia del documento de constitución y conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe entregar la copia del documento que se solicita.	CUMPLE. Se anexa Acta de constitución del Comité Paritario de seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, de fecha 15 de octubre de 2014, a folios 182 a 190.	CUMPLE. Se anexa Acta de constitución y organización del Comité Paritario de Salud Ocupacional Copaso, de fecha 16 de enero de 2014, a folios 100 a 102.
3.1 OFERTA TÉCNICA	El proponente debe tener en cuenta que la oferta técnica debe enmarcarse dentro de la estructura que se detalla en el Anexo Técnico, documento que contiene las principales condiciones técnicas mínimas a tener en cuenta para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato.	CUMPLE. Se anexa certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal del proponente en la que se compromete y garantiza todas y cada una de las especificaciones técnicas y requisitos contenidos en el anexo técnico, a folio 193.	CUMPLE. Se anexa certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal del proponente en la que se compromete y garantiza todas y cada una de las especificaciones técnicas y requisitos contenidos en el anexo técnico, a folio 105.
3.2 OFERTA ECONÓMICA	El proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en estos términos. El proponente debe diligenciar los siguientes formatos, debidamente suscritos por el representante legal teniendo en cuenta lo siguiente: a. El valor de la oferta económica contenida en el FORMATO RESUMEN DE LA OFERTA y FORMATOS 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, debe ser expresado en pesos colombianos. b. Conforme a los supuestos estimados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proponente deberá realizar la proyección de las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada para el año 2015, sin perjuicio de las disposiciones que para el efecto emita la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en materia tarifaria, caso en el cual procederá el respectivo ajuste. c. Los precios debe ser expresados en valores absolutos, sin decimales. En cumplimiento a la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros. En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o efecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.	CUMPLE. A folios 204 al 208 presenta los siguientes formatos: Formatos 3.1, 3.2, 3.3 firmado por el Representante Legal, correspondiente a oferta económica para el servicio de vigilancia y seguridad humana por valor de \$324.340.187. Formatos 4.1, firmado por el Representante Legal, correspondiente al servicio de vigilancia tecnológica sede de 2015, por valor de \$2.700.000. Formatos 4.2, firmado por el Representante Legal, correspondiente al servicio de vigilancia tecnológica sede actual del ICFES del 16 de febrero al 15 de septiembre de 2015, por valor de \$3.850.000. Formatos 4.3 firmado por el Representante Legal, correspondiente al servicio de vigilancia tecnológica sede nueva del ICFES del 16 de febrero al 15 de septiembre de 2015, por valor de \$13.456.800. El valor total de la oferta es de \$344.346.987.	CUMPLE. A folios 122 al 125 y de folios 129 al 131 presenta los siguientes formatos: Formatos 3.1, 3.2, 3.3 firmado por el Representante Legal, correspondiente a oferta económica para el servicio de vigilancia y seguridad humana por valor de \$324.340.187. Formatos 4.1, firmado por el Representante Legal, correspondiente al servicio de vigilancia tecnológica sede actual del ICFES del 22 de diciembre de 2014 al 15 de febrero de 2015, por valor de \$2.817.000. Formatos 4.2, firmado por el Representante Legal, correspondiente al servicio de vigilancia tecnológica sede actual del ICFES del 16 de febrero al 15 de septiembre de 2015, por valor de \$4.025.000. Formatos 4.3 firmado por el Representante Legal, correspondiente al servicio de vigilancia tecnológica sede nueva del ICFES del 16 de febrero al 15 de septiembre de 2015, por valor de \$28.840.000. El valor total de la oferta es de \$361.942.187




VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN PROCESO ICFES-SD-009-2014

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	COBASEC LTDA.	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL
	<p>d. La descripción del servicio y la unidad de medida no podrán modificarse con respecto a la requerida por el ICFES.</p> <p>e. Debe indicarse el precio unitario, así como el IVA y el IVA.</p> <p>f. Si el proponente llegare a expresar o realizar algún ajuste o incremento en los valores de la oferta, la respectiva oferta será excluida por incumplimiento técnico.</p> <p>g. Si al realizar la suma de los valores incluidos en la oferta, se encuentra que esta no corresponde a las cifras por ítem, el proponente aceptará como valor del mismo la cifra que calcule el ICFES.</p> <p>h. Si el proponente omite en la oferta indicar uno o varios de los ítems, o de los valores unitarios totales solicitados, o si coloca cero (0) en el espacio reservado para estos valores, la oferta será descalificada técnicamente.</p> <p>i. Los oferentes no podrán sobrepasar en su oferta el valor total del presupuesto estimado, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p>		

ES

T


ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	COBASEC LTDA.	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL
<p style="text-align: center;">OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>La oferta económica será evaluada de la siguiente forma: Obtendrá el máximo puntaje de cuarenta (40) puntos; la oferta con el menor precio y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula: P.P.E. = (V.O.M.V. x 40) / V.O.E. En donde: P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada V.O.M.V. = Valor de la Oferta con el Menor Valor V.O.E. = Valor de la Oferta a Evaluar</p> <p>4.2.1 PERSONAL EN CONDICIONES ESPECIALES (30 PUNTOS) Se otorgará máximo treinta (30) puntos al que oferte personal en condiciones especiales, es decir, vigilantes mayores de 40 años o madres cabeza de familia, así: - Al oferente que suministre menos del 5% del personal en condiciones especiales 5 puntos. - Al oferente que suministre entre el 5% y menos del 10% del personal en condiciones especiales 10 puntos. - Al oferente que suministre entre el 10% y menos del 15 % del personal en condiciones especiales 20 puntos. - Al oferente que suministre el 15 % o más del personal en condiciones especiales 30 puntos. Los anteriores puntajes no son acumulables.</p>	<p>Valor oferta económica \$344.346.987, de acuerdo a la fórmula el puntaje es 40 PUNTOS.</p> <p>A Folios 211 a 224 el Representante Legal certifica que suministran el 15% ó más del personal en condiciones especiales, por esta razón obtiene 30 PUNTOS</p>	<p>Valor oferta económica \$361.942.187, de acuerdo a la fórmula el puntaje es 38,26 PUNTOS.</p> <p>A Folios 133 a 145 el Representante Legal certifica que suministran el 15% ó más del personal en condiciones especiales, por esta razón obtiene 30 PUNTOS</p>
<p style="text-align: center;">FACTOR TÉCNICO.</p>	<p>4.2.2 SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES (20 PUNTOS) El ofrecimiento relacionado con este numeral deberá ser presentado sin condicionamiento y su costo debe quedar incluido dentro del valor económico ofertado. Se otorgará máximo veinte (20) puntos, de acuerdo con lo siguiente: Sistemas de control de recorrido eléctrico o electrónico para los vigilantes, que garanticen cobertura y frecuencia en el servicio. Por cada sistema ofrecido 5 PUNTOS. Máximo 20 PUNTOS.</p> <p>4.2.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003 se otorgará al proponente diez (10) puntos, discriminados así: El ICFES otorgará al proponente que ofrezca y certifique que el personal ofrecido es cien (100%) por ciento nacional, diez (10) puntos. Si el personal ofrecido es inferior al cien (100%) por ciento, no obtendrá puntaje (0 puntos).</p>	<p>A Folio 225 el Representante Legal no acredita el número de sistemas de control de recorrido, por lo tanto no es posible asignar puntaje en este factor. 0 punto.</p> <p>A Folio 226 el Representante Legal no acredita el número de sistemas de control de recorrido eléctrico o electrónico para el servicio, por esta razón obtienen 20 PUNTOS.</p> <p>A Folio 227 el Representante Legal certifica que suministran 4 sistemas de control de recorrido eléctrico o electrónico para los vigilantes, que garanticen cobertura y frecuencia en el servicio, por esta razón obtienen 20 PUNTOS.</p> <p>A Folio 228 el Representante Legal certifica que el personal del equipo de vigilancia ofertado es 100% colombiano, por esta razón obtiene 10 PUNTOS</p>	<p>A Folio 147 el Representante Legal certifica que suministran 4 sistemas de control de recorrido eléctrico o electrónico para los vigilantes, que garanticen cobertura y frecuencia en el servicio, por esta razón obtienen 20 PUNTOS.</p> <p>A Folios 149 a 150 el Representante Legal certifica que el personal del equipo de vigilancia ofertado es 100% colombiano, por esta razón obtiene 10 PUNTOS</p>




ITEM	REQUISITOS CALIFICABLES	PUNTAJES	
		COBASEC LIMITADA	GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL ADVISEGAR LTDA.
1	OFERTA ECONÓMICA	40	38,26
2	PERSONAL EN CONDICIONES ESPECIALES	30	30
3	SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADICIONALES	0	20
4	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10	10
	TOTAL	80	98,26


FABIO ANDRÉS FORERO
CONTRATISTA

OFICINA JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES


ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 4
SUBDIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2014